

JUNTA DE ANDALUCIA

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS
CADIZ**

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN CÁDIZ, POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA DEL PROYECTO QUE SE CITA.

A los efectos previsto en el artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en el artículo 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública del proyecto de ejecución: Línea aérea de 220 kV desde Navuelos hasta la subestación existente denominada "Parralejo" (AT-14335/20) en los términos municipales de Vejer de la Frontera y Medina Sidonia(Cádiz) cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: EDP Renovables España, S.L.U

Domicilio: Calle Doctor Casal 3-5, CP 33001 Oviedo

Términos municipales afectados: Medina Sidonia y Vejer de la Frontera(Cádiz)

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica

Línea aérea de 220 kV desde Navuelos hasta la subestación existente denominada "Parralejo" (AT-14335/20)

Tipo:	Línea eléctrica trifásica aérea.
Tensión:	220 KV
Longitud:	13,606 Km
Tipo Conductor:	LARL-280.
Número de circuitos:	1
Número de cables:	3

Esta declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de dicha ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre.

A estos efectos, en el anexo adjunto se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus titulares.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el Proyecto de ejecución, podrá ser examinado en las dependencias del Servicio de Energía de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz, de la Junta de Andalucía, sita en Fernando el Católico 3, Edificio Junta de Andalucía, 11004 Cádiz .

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen, y por el mismo periodo a través del siguiente enlace buscando por el número de expediente: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 del antedicho Cuerpo legal.

LA DELEGADA TERRITORIAL. MARÍA INMACULADA OLIVERO CORRAL. Firmado.

DATOS DE PARCELA									
Nº DE PROYECTO: 1; POLÍGONO: 63; PARCELA: 66; REFERENCIA CATASTRAL: 11023A06300066; MUNICIPIO: MEDINA-SIDONIA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: MARIA PILAR PORTA BARRABES JEAN-CLAUDE MATHALY; PARAJE: SAN JOSE DE MALCOCINADO; USO: LR; SUP. DE LA PARCELA (m²): 97.827									
DATOS DE AFECCION									
VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
60,27	511,26	347,91	196,17	1	1,00	18,66	1.043,95	-	-
DATOS DE PARCELA									
Nº DE PROYECTO:2; POLÍGONO:63; PARCELA: 9011; REFERENCIA CATASTRAL: 11023A06309011; MUNICIPIO: MEDINA-SIDONIA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: JUNTA DE ANDALUCIA; PARAJE: COLADA CAMINO DE CUCARRET; USO: VC; SUP. DE LA PARCELA (m²): 24.356.									
DATOS DE AFECCION									
VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
11,42	145,31	73,21	41,16	-	-	-	0,01	-	-
DATOS DE PARCELA									
Nº DE PROYECTO: 3; POLÍGONO: 78; PARCELA: 22; REFERENCIA CATASTRAL: 11023A07800022; MUNICIPIO: MEDINA-SIDONIA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: GESTION DE OCIO RURAL SL ; PARAJE: Z.U. SAN JOSE MALCOCINADO; USO: LR,I; SUP. DE LA PARCELA (m²): 101.172.									
DATOS DE AFECCION									
VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
507,21	7.248,51	3.249,38	1.822,38	2 y 3	2,00	46,75	1.387,83	5,25	21,79
DATOS DE PARCELA									
Nº DE PROYECTO: 4; POLÍGONO: 78; PARCELA: 23; REFERENCIA CATASTRAL: 11023A07800023; MUNICIPIO: MEDINA-SIDONIA; PROVINCIA: CÁDIZ.; NOMBRE PROPIETARIO: AGROPECUARIA BASELGA TORO AGRO BATO SL; PARAJE: Z.U. SAN JOSE MALCOCINADO; USO: LR,I; SUP. DE LA PARCELA (m²): 100.774.									
DATOS DE AFECCION									
VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
				-	-	-	311,99	53,00	211,58

DATOS DE PARCELA

Nº DE PROYECTO:5; POLÍGONO: 78; PARCELA: 31; REFERENCIA CATASTRAL: 11023A07800031; MUNICIPIO: MEDINA-SIDONIA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: LOS JARDINES DE LA ERMITA SL;PARAJE: DEHESA DEL MONTERO; USO: EM,AR; SUP. DE LA PARCELA (m²): 522.864.

DATOS DE AFECCION

VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
738,38	15.617,82	4.637,73	2.600,02	4	1,00	55,20	4.344,09	928,93	3.681,74

DATOS DE PARCELA

Nº DE PROYECTO:6; POLÍGONO: 78; PARCELA: 24; REFERENCIA CATASTRAL: 11023A07800024; MUNICIPIO: MEDINA-SIDONIA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: COMPLEJO AGRICOLA LAS LOMAS SL; PARAJE: DEHESA DEL MONTERO; USO: LR,I,EM,AR; SUP. DE LA PARCELA (m²): 498.344.

DATOS DE AFECCION

VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
137,23	2.529,20	883,45	498,04	5	1,00	55,20	1.778,35	-	8,98

DATOS DE PARCELA

Nº DE PROYECTO: 7; POLÍGONO: 78; PARCELA: 35; REFERENCIA CATASTRAL: 11023A07800035; MUNICIPIO: MEDINA-SIDONIA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: GRUPO TORRE BEJALUP, SLU; PARAJE: DEHESA DEL MONTERO; USO: EM; SUP. DE LA PARCELA (m²): 131.662.

DATOS DE AFECCION

VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
				-	-	-	-	315,03	1.260,11

DATOS DE PARCELA

Nº DE PROYECTO: 8; POLÍGONO: 78; PARCELA: 9001; REFERENCIA CATASTRAL: 11023A07809001; MUNICIPIO: MEDINA-SIDONIA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA; PARAJE: CN. CUCARRETE; USO: VC.; SUP. DE LA PARCELA (m²): 76.046.

DATOS DE AFECCION

VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
28,24	917,32	181,77	102,35	-	-	-	-	-	-

DATOS DE PARCELA

Nº DE PROYECTO: 9; POLÍGONO: 11; PARCELA: 1; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A01100001; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: CASTILLO DOÑA BLANCA S L; PARAJE: CANTARRANAS; USO: EM,LR; SUP. DE LA PARCELA (m²): 667.181.

DATOS DE AFECCION

VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
555,39	16.137,21	3.552,97	1.998,22	6	1,00	55,20	2.172,26	380,65	1522,26

DATOS DE PARCELA

Nº DE PROYECTO: 10; POLÍGONO: 11; PARCELA: 9001; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A01109001; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: JUNTA DE ANDALUCIA; PARAJE: PADRON MARCHANTES; USO: VC; SUP. DE LA PARCELA (m²): 16.187.

DATOS DE AFECCION

VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
17,21	463,02	109,39	61,43	-	-	-	-	-	-

DATOS DE PARCELA

Nº DE PROYECTO: 11; POLÍGONO: 11; PARCELA: 2; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A01100002; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: CASTILLO DOÑA BLANCA S L; PARAJE: CANTARRANAS; USO: EM, I, LR; SUP. DE LA PARCELA (m²): 648.656.

DATOS DE AFECCION

VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
820,26	19.242,75	5.249,45	2.952,79	7 y 8	2,00	91,99	3.633,28	537,47	2.145,73

DATOS DE PARCELA

Nº DE PROYECTO: 12; POLÍGONO: 11; PARCELA: 3; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A01100003; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: MANUEL RODRIGUEZ CRESPO, ANTONIO RODRIGUEZ CRESPO, JUANA RODRIGUEZ CRESPO, ROSARIO RODRIGUEZ CRESPO, JOSE RAMON RODRIGUEZ CRESPO, FRANCISCO RODRIGUEZ CRESPO; PARAJE: CANTARRANAS; USO: P, I; SUP. DE LA PARCELA (m²): 16.964.

DATOS DE AFECCION

VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
31,99	841,59	261,82	158,53	-	-	-	-	83,48	333,90

DATOS DE PARCELA

Nº DE PROYECTO: 13; POLÍGONO: 11; PARCELA: 5; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A01100005; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: MANUEL MERA LÓPEZ; PARAJE: CANTARRANAS; USO: LS; SUP. DE LA PARCELA (m²): 26.339.

DATOS DE AFECCION

VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
119,61	1.859,14	707,04	385,64	9	1,00	28,62	756,34	81,87	327,36

DATOS DE PARCELA

Nº DE PROYECTO: 14 POLÍGONO: 11 PARCELA: 7 REFERENCIA CATASTRAL: 11039A01100007 MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA PROVINCIA: CÁDIZ NOMBRE PROPIETARIO: HERENC YACENTE JOSEFA CASTRO MUÑOZ-EN C PARAJE: CANTARRANAS USO: HU,P SUP. DE LA PARCELA (m²): 13.328.

DATOS DE AFECCION

VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
				-	-	-	-	3,48	4,01

DATOS DE PARCELA

Nº DE PROYECTO: 15 POLÍGONO: 11 PARCELA: 6 REFERENCIA CATASTRAL: 11039A01100006 MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA PROVINCIA: CÁDIZ NOMBRE PROPIETARIO: ANTONIO MERA LOPEZ PARAJE: CANTARRANAS USO: LS SUP. DE LA PARCELA (m²): 21.780.

DATOS DE AFECCION

VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
83,13	1.369,15	532,53	299,60	-	-	-	281,30	50,30	201,21

DATOS DE PARCELA

Nº DE PROYECTO: 16 POLÍGONO: 11 PARCELA: 9004 REFERENCIA CATASTRAL: 11039A01109004 MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA PROVINCIA: CÁDIZ NOMBRE PROPIETARIO: AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA PARAJE: CAMINO USO: VC SUP. DE LA PARCELA (m²): 3.309.

DATOS DE AFECCION

VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
6,26	136,74	40,30	23,06	-	-	-	-	-	-

DATOS DE PARCELA

Nº DE PROYECTO: 17 POLÍGONO: 11 PARCELA: 8 REFERENCIA CATASTRAL: 11039A01100008 MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA PROVINCIA: CÁDIZ NOMBRE PROPIETARIO: INES SANCHEZ CASTRO MODESTO BERRAQUERO GONZALEZ PARAJE: CANTARRANAS USO: EM,LS SUP. DE LA PARCELA (m²): 311.557.

DATOS DE AFECCION

VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
474,07	10.406,02	2.901,77	1.613,55	10	1,00	48,30	1.855,08	304,82	1.217,91

DATOS DE PARCELA

Nº DE PROYECTO: 18 POLÍGONO:11 PARCELA: 12 REFERENCIA CATASTRAL: 11039A01100012 MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA PROVINCIA: CÁDIZ NOMBRE PROPIETARIO: LORENZO MERA BERNAL (HEREDEROS DE) PARAJE: CANTARRANAS USO: AR,P SUP. DE LA PARCELA (m²): 6.221.

DATOS DE AFECCION

VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
	108,49	139,83	98,31	-	-	-	-	-	-

DATOS DE PARCELA

Nº DE PROYECTO: 19 POLÍGONO: 10 PARCELA: 9005 REFERENCIA CATASTRAL: 11039A01009005 MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA PROVINCIA: CÁDIZ NOMBRE PROPIETARIO: JUNTA DE ANDALUCIA PARAJE:PADRON DEL MONTERO USO: VC SUP. DE LA PARCELA (m²): 56.916.

DATOS DE AFECCION

VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
19,71	621,20	121,54	67,72	-	-	-	-	-	-

DATOS DE PARCELA

Nº DE PROYECTO: 20; POLÍGONO: 10; PARCELA: 38; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A01000038; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: EXPLOTACION CANTARRANA SL; PARAJE: CANTARRANAS; USO: P; SUP. DE LA PARCELA (m²): 5.360.

DATOS DE AFECCION

VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
23,68	789,79	182,35	111,57	-	-	-	-	-	0,19

DATOS DE PARCELA

Nº DE PROYECTO: 21; POLÍGONO: 10; PARCELA: 24; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A01000024; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: EXPLOTACION CANTARRANA SL; PARAJE: CANTARRANAS; USO: LS, I, EM, EU; SUP. DE LA PARCELA (m²): 104.704.

DATOS DE AFECCION

VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
304,46	7.205,54	1.942,06	1.086,39	11	1,00	43,69	1.670,81	29,66	118,65

DATOS DE PARCELA

Nº DE PROYECTO: 22; POLÍGONO: 10; PARCELA: 22; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A01000022; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: LEONOR GARCIA MERA JOSÉ RAMOS CONESA; PARAJE: CANTARRANAS; USO: P, I; SUP. DE LA PARCELA (m²): 2.173.

DATOS DE AFECCION

VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
				-	-	-	-	109,51	437,83

DATOS DE PARCELA

Nº DE PROYECTO: 23; POLÍGONO: 10; PARCELA: 19; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A01000019; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: LEONOR GARCIA MERA JOSÉ RAMOS CONESA; PARAJE: CANTARRANAS; USO: P, I; SUP. DE LA PARCELA (m²): 9.825.

DATOS DE AFECCION

VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
79,75	2.312,00	426,05	218,53	-	-	-	-	124,71	498,83

DATOS DE PARCELA

Nº DE PROYECTO: 24; POLÍGONO: 10; PARCELA: 18; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A01000018; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: LORENZO MERA BERNAL (herederos de); PARAJE: CANTARRANAS; USO: P; SUP. DE LA PARCELA (m²): 6.133.

DATOS DE AFECCION

VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
44,35	1.227,09	290,23	175,66	-	-	-	-	-	-

DATOS DE PARCELA

Nº DE PROYECTO: 25; POLÍGONO: 10; PARCELA: 17; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A01000017; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: HERENC YACENTE JOSEFA CASTRO MUÑOZ-EN C; PARAJE: CANTARRANAS; USO: P; SUP. DE LA PARCELA (m²): 14.045.

DATOS DE AFECCION

VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
84,79	2.108,71	589,97	337,78	-	-	-	333,09	36,45	145,81

DATOS DE PARCELA

Nº DE PROYECTO: 26; POLÍGONO: 10; PARCELA: 20; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A01000020; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: EXPLOTACION CANTARRANA SL; PARAJE: CANTARRANAS; USO: I, LS, HU, EU, P; SUP. DE LA PARCELA (m²): 43.393.

DATOS DE AFECCION

VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
				-	-	-	-	202,46	674,03

DATOS DE PARCELA

Nº DE PROYECTO: 27; POLÍGONO: 10; PARCELA: 16; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A01000016; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: MANUEL MERA LOPEZ ; PARAJE: CANTARRANAS; USO: LS; SUP. DE LA PARCELA (m²): 17.962.

DATOS DE AFECCION

VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
32,96	502,77	216,18	121,94	12	0,86	33,24	552,78	14,57	194,10

DATOS DE PARCELA

Nº DE PROYECTO: 28; POLÍGONO: 10; PARCELA: 25; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A01000025; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: CASTRILLON CAMACHO MARIA JOSEFA [HEREDEROS DE]; PARAJE: LIZARDE; USO: LR, EM, HU, I; SUP. DE LA PARCELA (m²): 499.289

DATOS DE AFECCION

VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
917,96	22.592,66	5.875,03	3.170,08	12, 13 y 14	2 y 0,1352	81,56	4.219,95	29,95	119,79

DATOS DE PARCELA

Nº DE PROYECTO: 29; POLÍGONO: 10; PARCELA: 28; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A01000028; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: COMPLEJO AGRICOLA LAS LOMAS SL; PARAJE: LIZARDE; USO: EM; SUP. DE LA PARCELA (m²): 141.569

DATOS DE AFECCION

VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
350,97	8.887,17	2.171,66	1.124,57	15	1,00	32,72	861,09	29,61	82,99

DATOS DE PARCELA									
Nº DE PROYECTO: 30; POLÍGONO: 10; PARCELA: 9006; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A01009006; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA; PARAJE: CM DE CONIL; USO: VC; SUP. DE LA PARCELA (m²): 32.484									
DATOS DE AFECCION									
VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
		77,94	274,96	-	-	-	-	-	0,11
DATOS DE PARCELA									
Nº DE PROYECTO: 31; POLÍGONO: 10; PARCELA: 35; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A01000035; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: COMPLEJO AGRICOLA LAS LOMAS SL; PARAJE: LIZARDE; USO: AR, I; SUP. DE LA PARCELA (m²): 31.512									
DATOS DE AFECCION									
VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
186,48	5.192,15	1.190,51	669,48	-	-	-	173,28	223,72	925,49
DATOS DE PARCELA									
Nº DE PROYECTO: 32; POLÍGONO: 10; PARCELA: 30; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A01000030; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: COMPLEJO AGRICOLA LAS LOMAS SL; PARAJE: NAJARA; USO: AR, I, LR, EM, P; SUP. DE LA PARCELA (m²): 691.145									
DATOS DE AFECCION									
VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
810,60	18.591,21	5.191,08	2.919,14	17	-	40,97	2.276,77	616,09	2464,35
DATOS DE PARCELA									
Nº DE PROYECTO: 33; POLÍGONO: 10; PARCELA: 29; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A01000029; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA; PARAJE: LIZARDE; USO: LS; SUP. DE LA PARCELA (m²): 89.771									
DATOS DE AFECCION									
VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
139,91	2.505,61	900,43	507,01	16	1,00	55,20	1.268,04	-	-
DATOS DE PARCELA									
Nº DE PROYECTO: 34; POLÍGONO: 10; PARCELA: 34; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A01000034; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: JUAN MANZORRO LOPEZ; PARAJE: NAJARA; USO: LS; SUP. DE LA PARCELA (m²): 30.658									
DATOS DE AFECCION									
VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
99,70	1.271,80	648,21	365,42	18	1,00	35,05	1.319,64	-	-
DATOS DE PARCELA									
Nº DE PROYECTO: 35; POLÍGONO: 10; PARCELA: 9008; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A01009008; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA; PARAJE: CAMINO DE LAS LOMAS; USO: VC; SUP. DE LA PARCELA (m²): 41.057									
DATOS DE AFECCION									
VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
22,97	394,49	146,90	82,74	-	-	-	-	-	-
DATOS DE PARCELA									
Nº DE PROYECTO: 36; POLÍGONO: 48; PARCELA: 3; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A04800003; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: PEDRO BASALLOTE GONZALEZ; PARAJE: NAJARA; USO: LS; SUP. DE LA PARCELA (m²): 22.698									
DATOS DE AFECCION									
VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
77,84	1.886,01	453,27	249,42	-	-	-	-	-	-
DATOS DE PARCELA									
Nº DE PROYECTO: 37; POLÍGONO: 48; PARCELA: 9002; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A04809002; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA; PARAJE: CAMINO; USO: VC; SUP. DE LA PARCELA (m²): 2.431									
DATOS DE AFECCION									
VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
66,54	782,28	88,37	45,80	-	-	-	-	-	-

DATOS DE PARCELA

Nº DE PROYECTO: 38; POLÍGONO: 48; PARCELA: 8; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A04800008; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: OLIVA MORILLO LOPEZ Manuel Javier Manzorro Morillo Juan Carlos Manzorro Morillo María Oliva Manzorro Morillo Francisco Manzorro Morillo José Manzorro Morillo; PARAJE: NAJARA; USO: I, LS, HU; SUP. DE LA PARCELA (m²): 7.332

DATOS DE AFECCION

VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
	24,88	32,18	26,72	-	-	-	-	-	-

DATOS DE PARCELA

Nº DE PROYECTO: 39; POLÍGONO: 48; PARCELA: 7; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A04800007; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: Joaquín Manzorro Perez Blanco María José Besteiro Moreno José Manzorro Perez Blanco Dionisia Caña Díaz; PARAJE: NAJARA; USO: LS, AR, P, I; SUP. DE LA PARCELA (m²): 10.016

DATOS DE AFECCION

VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
19,24	882,27	251,81	143,87	-	-	-	-	-	-

DATOS DE PARCELA

Nº DE PROYECTO: 40; POLÍGONO: 48; PARCELA: 6; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A04800006; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: JOAQUIN MANZORRO PEREZ BLANCO María José Besteiro Moreno JOSE MANZORRO PEREZ BLANCO Dionisia Caña Díaz; PARAJE: NAJARA; USO: LS; SUP. DE LA PARCELA (m²): 10.115

DATOS DE AFECCION

VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
7,23	703,72	263,42	149,04	-	-	-	-	-	-

DATOS DE PARCELA

Nº DE PROYECTO: 41; POLÍGONO: 48; PARCELA: 14; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A04800014; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: ANTONIO MANZORRO LOPEZ; PARAJE: NAJARA; USO: LS; SUP. DE LA PARCELA (m²): 25.200

DATOS DE AFECCION

VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
213,54	3.568,39	1.362,76	763,89	19	1,00	23,52	782,53	-	-

DATOS DE PARCELA

Nº DE PROYECTO: 42; POLÍGONO: 48; PARCELA: 2; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A04800002; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: GUERRA GUERRA ANTONIO [HEREDEROS DE]; PARAJE: LOS TRANCES; USO: LS; SUP. DE LA PARCELA (m²): 525.390

DATOS DE AFECCION

VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
478,85	10.145,14	2.875,92	1.603,51	20	1,00	38,44	1.432,53	61,64	246,57

DATOS DE PARCELA

Nº DE PROYECTO: 43; POLÍGONO: 48; PARCELA: 9008; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A04809008; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA; PARAJE: VEREDA; USO: VC; SUP. DE LA PARCELA (m²): 11.457

DATOS DE AFECCION

VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
	241,76	201,77	128,79	-	-	-	-	-	-

DATOS DE PARCELA

Nº DE PROYECTO: 44; POLÍGONO: 47; PARCELA: 9006; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A04709006; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA; PARAJE: VEREDA ZARZEOO; USO: VC; SUP. DE LA PARCELA (m²): 19.232

DATOS DE AFECCION

VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
48,23	656,27	241,89	124,28	-	-	-	15,14	-	-

DATOS DE PARCELA

Nº DE PROYECTO: 45; POLÍGONO: 47; PARCELA: 9007; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A04709007; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA; PARAJE: VEREDA FALDA; USO: VC; SUP. DE LA PARCELA (m²): 33.378

DATOS DE AFECCION

VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
91,57	1.788,42	611,21	354,05	-	-	-	58,31	-	-

DATOS DE PARCELA									
Nº DE PROYECTO: 46; POLÍGONO: 47; PARCELA: 7; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A04700007; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: ANTONIO MORALES MUÑOZ Ángela Sanchez Gomar; PARAJE: CUARTILLOS DE NAJARA; USO: LS, P; SUP. DE LA PARCELA (m²): 151.429									
DATOS DE AFECCION									
VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
56,29	667,16	360,22	202,71	21	1,00	40,96	3.484,13	-	-
DATOS DE PARCELA									
Nº DE PROYECTO: 47; POLÍGONO: 47; PARCELA: 8; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A04700008; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: BASALLOTE JOSEFA [HEREDEROS DE] ; PARAJE: CUARTILLOS DE NAJARA; USO: P; SUP. DE LA PARCELA (m²): 15.540									
DATOS DE AFECCION									
VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
172,48	4.020,10	1.103,93	620,86	-	-		0,12	-	-
DATOS DE PARCELA									
Nº DE PROYECTO: 48; POLÍGONO: 47; PARCELA: 9; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A04700009; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: JUAN MANUEL BASALLOTE GONZALEZ PEDRO BASALLOTE GONZALEZ; PARAJE: CUARTILLOS DE NAJARA; USO: P; SUP. DE LA PARCELA (m²): 16.914									
DATOS DE AFECCION									
VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
152,40	2.716,51	976,12	547,90	22	1,00	48,30	1.271,55	-	-
DATOS DE PARCELA									
Nº DE PROYECTO: 49; POLÍGONO: 47; PARCELA: 9003; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A04709003; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA; PARAJE: VEREDA BARBOLANA; USO: VC; SUP. DE LA PARCELA (m²): 34.682									
DATOS DE AFECCION									
VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
49,37	633,74	262,02	136,62	-	-		676,91	-	-
DATOS DE PARCELA									
Nº DE PROYECTO: 50; POLÍGONO: 47; PARCELA: 10; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A04700010; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: MARIA VICTORIA MUÑOZ DE ARENILLAS SANCHEZ; PARAJE: CUARTILLOS DE NAJARA; USO: P, LS; SUP. DE LA PARCELA (m²): 146.511									
DATOS DE AFECCION									
VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
27,31	584,60	291,58	185,06	-	-		-	-	-
DATOS DE PARCELA									
Nº DE PROYECTO: 51; POLÍGONO: 60; PARCELA: 14; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A06000014; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: MARIA VICTORIA MUÑOZ DE ARENILLAS SANCHEZ; PARAJE: NAJARA; USO: P; SUP. DE LA PARCELA (m²): 10.712									
DATOS DE AFECCION									
VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
130,42	2.651,07	793,26	435,07	-	-		-	-	-
DATOS DE PARCELA									
Nº DE PROYECTO: 52; POLÍGONO: 60; PARCELA: 9006; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A06009006; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA; PARAJE: CAMINO; USO: VC; SUP. DE LA PARCELA (m²): 2.123									
DATOS DE AFECCION									
VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
7,48	118,05	52,92	30,54	-	-		-	13,70	54,80
DATOS DE PARCELA									
Nº DE PROYECTO: 53; POLÍGONO: 60; PARCELA: 15; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A06000015; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: MORILLO CAMACHO FRANCISCO [HEREDEROS]; PARAJE: NAJARA; USO: LS, M; SUP. DE LA PARCELA (m²): 98.874									
DATOS DE AFECCION									
VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
467,51	8.657,20	2.989,56	1.681,06	23 y 24	2,00	51,95	1.668,07	130,71	522,86

DATOS DE PARCELA

Nº DE PROYECTO: 54; POLÍGONO: 60; PARCELA: 9004; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A06009004; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA; PARAJE: CAMINO; USO: VC; SUP. DE LA PARCELA (m²): 4.518

DATOS DE AFECCION

VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
5,17	134,57	34,56	19,68	-	-	-	-	-	-

DATOS DE PARCELA

Nº DE PROYECTO: 55; POLÍGONO: 60; PARCELA: 16; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A06000016; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: MANUELA JULIA ACOSTA SALGUEIRO; PARAJE: EL HORCAJO; USO: LS, P, I; SUP. DE LA PARCELA (m²): 117.021

DATOS DE AFECCION

VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
495,26	8.920,63	3.142,72	1.763,16	25 y 26	2,00	56,71	1.933,42	354,01	1407,66

DATOS DE PARCELA

Nº DE PROYECTO: 56; POLÍGONO: 60; PARCELA: 19; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A06000019; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: ALAMO GORDO SL; PARAJE: EL HORCAJO; USO: EM, P; SUP. DE LA PARCELA (m²): 106.799

DATOS DE AFECCION

VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
	20,11	21,25	15,29	-	-	-	-	-	-

DATOS DE PARCELA

Nº DE PROYECTO: 57; POLÍGONO: 60; PARCELA: 9003; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A06009003; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA; PARAJE: CAMINO; USO: VC; SUP. DE LA PARCELA (m²): 9.523

DATOS DE AFECCION

VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
10,97	205,33	68,84	38,71	-	-	-	-	-	-

DATOS DE PARCELA

Nº DE PROYECTO: 58; POLÍGONO: 60; PARCELA: 34; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A06000034; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: JUANA RUBIO MATEO; PARAJE: EL HORCAJO; USO: EM, P; SUP. DE LA PARCELA (m²): 57.831

DATOS DE AFECCION

VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
105,04	2.358,19	681,37	384,68	-	-	-	-	-	-

DATOS DE PARCELA

Nº DE PROYECTO: 59; POLÍGONO: 60; PARCELA: 33; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A06000033; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: JOSE GARCIA MONGAR MARIA OLIVA GARCIA MONGAR; PARAJE: EL HORCAJO; USO: EM, P; SUP. DE LA PARCELA (m²): 83.653

DATOS DE AFECCION

VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
125,36	2.429,02	802,19	451,27	27	0,85	24,01	501,02	-	-

DATOS DE PARCELA

Nº DE PROYECTO: 60; POLÍGONO: 60; PARCELA: 21; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A06000021; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: JOSE GARCIA MONGAR MARIA OLIVA GARCIA MONGAR; PARAJE: MONTE MATEO; USO: EM, P; SUP. DE LA PARCELA (m²): 65.654

DATOS DE AFECCION

VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
96,06	1.909,65	607,96	341,26	27	0,15	4,08	388,77	-	-

DATOS DE PARCELA

Nº DE PROYECTO: 61; POLÍGONO: 59; PARCELA: 9002; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A05909002; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: JUNTA DE ANDALUCIA; PARAJE: CARRETERA; USO: VC; SUP. DE LA PARCELA (m²): 38.375

DATOS DE AFECCION

VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
12,79	331,02	85,16	47,86	-	-	-	-	-	-

DATOS DE PARCELA									
Nº DE PROYECTO: 62; POLÍGONO: 59; PARCELA: 22; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A05900022; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: JOSE GARCIA MONGAR MARIA OLIVA GARCIA MONGAR; PARAJE: VENTOSANO; USO: EM; SUP. DE LA PARCELA (m²): 7.721									
DATOS DE AFECCION									
VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
8,89	240,90	72,09	43,66	-	-	-	-	-	-
DATOS DE PARCELA									
Nº DE PROYECTO: 63; POLÍGONO: 59; PARCELA: 18; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A05900018; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: JUANA RUBIO MATEO; PARAJE: VENTOSANO; USO: EM; SUP. DE LA PARCELA (m²): 56.677									
DATOS DE AFECCION									
VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
			1,42	-	-	-	-	-	-
DATOS DE PARCELA									
Nº DE PROYECTO: 64; POLÍGONO: 59; PARCELA: 17; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A05900017; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: JOSE GARCIA MONGAR FCO JAVIER FERRANDO INFANTE MARIA OLIVA GARCIA MONGAR; PARAJE: VENTOSANO; USO: EM, LS; SUP. DE LA PARCELA (m²): 29.680									
DATOS DE AFECCION									
VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
				-	-	-	-	81,95	327,79
DATOS DE PARCELA									
Nº DE PROYECTO: 65; POLÍGONO: 59; PARCELA: 12; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A05900012; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA; PARAJE: VENTOSANO; USO: LS, EM, M; SUP. DE LA PARCELA (m²): 197.867									
DATOS DE AFECCION									
VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
363,32	8.025,36	2.312,46	1.296,55	28	1,00	28,07	891,04	29,58	118,34
DATOS DE PARCELA									
Nº DE PROYECTO: 66; POLÍGONO: 59; PARCELA: 10; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A05900010; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: MORILLO MONTAÑES MARIA LOURDES; PARAJE: LA BARRANCA; USO: LS, EM, I; SUP. DE LA PARCELA (m²): 145.746									
DATOS DE AFECCION									
VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
249,78	4.216,50	1.600,34	900,50	29	1,00	23,52	763,84	338,69	1353,34
DATOS DE PARCELA									
Nº DE PROYECTO: 67; POLÍGONO: 59; PARCELA: 11; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A05900011; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: MORILLO MONTAÑES MARIA LOURDES; PARAJE: LA BARRANCA; USO: LS, EM, I; SUP. DE LA PARCELA (m²): 82.574									
DATOS DE AFECCION									
VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
				-	-	-	-	288,09	1152,04
DATOS DE PARCELA									
Nº DE PROYECTO: 68; POLÍGONO: 59; PARCELA: 9; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A05900009; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: MORILLO CAMACHO LUIS; PARAJE: LA BARRANCA; USO: EM, LS; SUP. DE LA PARCELA (m²): 142.303									
DATOS DE AFECCION									
VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
249,57	4.800,44	1.598,28	899,13	30	1,00	43,69	1.761,73	-	-
DATOS DE PARCELA									
Nº DE PROYECTO: 69; POLÍGONO: 59; PARCELA: 6; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A05900006; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA; PARAJE: HAZAS DE FUENTE MOLI; USO: EM, LS; SUP. DE LA PARCELA (m²): 163.103									
DATOS DE AFECCION									
VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
50,60	1.052,79	334,14	190,47	-	-	-	-	-	-

DATOS DE PARCELA

Nº DE PROYECTO: 70; POLÍGONO: 59; PARCELA: 9003; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A05909003; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: JUNTA DE ANDALUCIA; PARAJE: ARROYO; USO: HN; SUP. DE LA PARCELA (m²): 5.690

DATOS DE AFECCION

VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
7,30	166,46	45,59	24,67	-	-	-	-	6,11	24,39

DATOS DE PARCELA

Nº DE PROYECTO: 71; POLÍGONO: 59; PARCELA: 7; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A05900007; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA; PARAJE: HAZAS DE FUENTE MOLI; USO: EM, LS; SUP. DE LA PARCELA (m²): 112.344

DATOS DE AFECCION

VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
282,39	5.308,50	1.795,80	1.008,27	31	1,00	43,69	1.789,78	-	-

DATOS DE PARCELA

Nº DE PROYECTO: 72; POLÍGONO: 59; PARCELA: 3; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A05900003; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: TEJONERO GARCIA LORENZO [HEREDEROS]; PARAJE: EL DONADIO; USO: LS, I, P, EU, EM; SUP. DE LA PARCELA (m²): 800.538

DATOS DE AFECCION

VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
734,63	13.301,41	4.702,02	2.645,03	32, 33 y 34	3,00	100,39	3.727,72	-	-

DATOS DE PARCELA

Nº DE PROYECTO: 73; POLÍGONO: 59; PARCELA: 9005; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A05909005; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA; PARAJE: CAMINO NAVILES; USO: VC; SUP. DE LA PARCELA (m²): 6.853

DATOS DE AFECCION

VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
4,92	112,50	31,36	17,63	-	-	-	-	-	-

DATOS DE PARCELA

Nº DE PROYECTO: 74; POLÍGONO: 59; PARCELA: 2; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A05900002; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: TEJONERO GARCIA LORENZO [HEREDEROS]; PARAJE: EL CABRITO; USO: EM, P; SUP. DE LA PARCELA (m²): 173.911

DATOS DE AFECCION

VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
193,07	4.257,35	1.234,77	694,52	-	-	-	-	-	-

DATOS DE PARCELA

Nº DE PROYECTO: 75; POLÍGONO: 58; PARCELA: 9001; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A05809001; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA; PARAJE: SENDA DE BRAZA; USO: VC; SUP. DE LA PARCELA (m²): 10.647

DATOS DE AFECCION

VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
5,94	84,09	37,73	21,20	-	-	-	-	-	-

DATOS DE PARCELA

Nº DE PROYECTO: 76; POLÍGONO: 58; PARCELA: 2; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A05800002; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: CASTRILLON ORTEGA LUISA [HEREDEROS DE]; PARAJE: EL CABRITO; USO: EM, I; SUP. DE LA PARCELA (m²): 94.389

DATOS DE AFECCION

VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
64,09	718,87	411,51	231,49	35	1,00	23,52	785,04	-	-

DATOS DE PARCELA

Nº DE PROYECTO: 77; POLÍGONO: 58; PARCELA: 1; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A05800001; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: MORILLO CRESPO JUAN [HEREDEROS DE] PILAR CASTRILLÓN CAMACHO; PARAJE: EL CABRITO; USO: I, P, EM; SUP. DE LA PARCELA (m²): 76.803

DATOS DE AFECCION

VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
105,58	2.284,49	677,74	381,41	-	-	-	-	-	-

DATOS DE PARCELA									
Nº DE PROYECTO: 78; POLÍGONO: 57; PARCELA: 9006; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A05709006; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA; PARAJE: VEREDA BRASA; USO: VC; SUP. DE LA PARCELA (m²): 30.253									
DATOS DE AFECCION									
VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
22,03	597,40	139,26	78,14	-	-		-	-	-
DATOS DE PARCELA									
Nº DE PROYECTO: 79; POLÍGONO: 57; PARCELA: 27; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A05700027; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: DOMINGUEZ GAVIRA ANTONIA [HEREDEROS DE]; PARAJE: EL PARRALEJO; USO: LS; SUP. DE LA PARCELA (m²): 6.871									
DATOS DE AFECCION									
VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
10,62	1.322,76	419,42	236,00	-	-		-	-	-
DATOS DE PARCELA									
Nº DE PROYECTO: 80; POLÍGONO: 57; PARCELA: 26; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A05700026; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: TERESA GAVIRA VIRUES [HEREDEROS DE] MARIA EUGENIA RODRIGUEZ GAVIRA FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GAVIRA [HEREDEROS DE] MANUELA RODRIGUEZ GAVIRA JUAN PEDRO RODRIGUEZ GAVIRA; PARAJE: EL PARRALEJO; USO: LS; SUP. DE LA PARCELA (m²): 5.551									
DATOS DE AFECCION									
VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
120,14	2.262,84	420,54	236,91	-	-		-	-	-
DATOS DE PARCELA									
Nº DE PROYECTO: 81; POLÍGONO: 57; PARCELA: 134; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A05700134; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: JUAN PEDRO RAMIREZ INFANTE; PARAJE: EL PARRALEJO; USO: LS; SUP. DE LA PARCELA (m²): 32.146									
DATOS DE AFECCION									
VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
39,62	877,07	254,37	143,37	-	-		-	-	-
DATOS DE PARCELA									
Nº DE PROYECTO: 82; POLÍGONO: 57; PARCELA: 19; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A05700019; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: Juan Pedro Ramirez Infante; PARAJE: EL PARRALEJO; USO: LS; SUP. DE LA PARCELA (m²): 156.463									
DATOS DE AFECCION									
VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
375,75	8.460,26	2.381,11	1.331,23	36	1,00	38,47	1.673,73	-	-
DATOS DE PARCELA									
Nº DE PROYECTO: 83; POLÍGONO: 57; PARCELA: 17; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A05700017; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO [HEREDEROS DE]; PARAJE: EL PARRALEJO; USO: LS; SUP. DE LA PARCELA (m²): 45.957									
DATOS DE AFECCION									
VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
74,99	1.658,71	530,46	283,26	37	0,16	6,85	865,19	17,68	70,21
DATOS DE PARCELA									
Nº DE PROYECTO: 84; POLÍGONO: 57; PARCELA: 16; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A05700016; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: RODRIGUEZ CRESPO MANUEL; PARAJE: EL PARRALEJO; USO: LS; SUP. DE LA PARCELA (m²): 2.464									
DATOS DE AFECCION									
VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
16,83	256,86	188,52	125,79	37	0,84	36,84	599,94	-	-
DATOS DE PARCELA									
Nº DE PROYECTO: 85; POLÍGONO: 57; PARCELA: 15; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A05700015; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: LUISA VELEZ CORRALES JOSE JOAQUIN GARCIA VELEZ MARIA LUISA GARCIA VELEZ JUAN MANUEL GARCIA VELEZ; PARAJE: EL PARRALEJO; USO: LS; SUP. DE LA PARCELA (m²): 11.116									
DATOS DE AFECCION									
VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
				-	-		34,49	-	-

DATOS DE PARCELA

Nº DE PROYECTO: 86; POLÍGONO: 57; PARCELA: 14; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A05700014; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: JUAN MARIA MORILLO PEREZ; PARAJE: EL PARRALEJO; USO: LS, I; SUP. DE LA PARCELA (m²): 133.879

DATOS DE AFECCION

VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
46,46	1.189,02	181,11	103,63	-	-	-	-	-	-

DATOS DE PARCELA

Nº DE PROYECTO: 87; POLÍGONO: 57; PARCELA: 13; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A05700013; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: ORELLANA CANOVAS ALFONSO CARLOS [HEREDEROS DE] María Josefa Castrillon Castrillon; PARAJE: EL PARRALEJO; USO: LS; SUP. DE LA PARCELA (m²): 73.238

DATOS DE AFECCION

VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
3,81	154,47	50,41	32,45	-	-	-	-	-	-

DATOS DE PARCELA

Nº DE PROYECTO: 88; POLÍGONO: 57; PARCELA: 9005; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A05709005; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: JUNTA DE ANDALUCIA; PARAJE: ARROYO; USO: HN; SUP. DE LA PARCELA (m²): 5.662

DATOS DE AFECCION

VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
8,03	250,55	54,07	34,46	-	-	-	-	27,36	109,64

DATOS DE PARCELA

Nº DE PROYECTO: 89; POLÍGONO: 57; PARCELA: 12; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A05700012; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: JOSE MANUEL BERMUDEZ SERVAN ANA BELEN BERMUDEZ SERVAN; PARAJE: EL PARRALEJO; USO: LS; SUP. DE LA PARCELA (m²): 6.855

DATOS DE AFECCION

VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
88,86	2.865,85	497,84	263,30	-	-	-	-	-	-

DATOS DE PARCELA

Nº DE PROYECTO: 90; POLÍGONO: 56; PARCELA: 9005; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A05609005; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA; PARAJE: VEREDALOS MORALES; USO: VC; SUP. DE LA PARCELA (m²): 30.756

DATOS DE AFECCION

VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
31,28	682,49	154,81	88,86	-	-	-	-	-	-

DATOS DE PARCELA

Nº DE PROYECTO: 91; POLÍGONO: 56; PARCELA: 24; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A05600024; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: MANUEL MORILLO MORENO; PARAJE: EL PARRALEJO; USO: EM, LS; SUP. DE LA PARCELA (m²): 83.887

DATOS DE AFECCION

VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
171,99	4.210,62	1.194,17	679,46	38	0,31	15,14	1.008,77	119,54	478,15

DATOS DE PARCELA

Nº DE PROYECTO: 92; POLÍGONO: 56; PARCELA: 25; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A05600025; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: JOSEFA VENTURA MOYA Francisco Rodriguez Crespo; PARAJE: EL PARRALEJO; USO: LS, HU; SUP. DE LA PARCELA (m²): 27.044

DATOS DE AFECCION

VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
248,83	4.661,59	1.592,66	895,99	38	0,69	33,16	808,39	9,96	39,83

DATOS DE PARCELA

Nº DE PROYECTO: 93; POLÍGONO: 56; PARCELA: 12; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A05600012; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: MARIA MANZANARES MORENO; PARAJE: LAS UTRERAS; USO: EM, LS, P,M; SUP. DE LA PARCELA (m²): 112.085

DATOS DE AFECCION

VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
330,18	5.206,16	2.119,69	1.192,25	39 y 40	2,00	61,77	2.336,81	-	-

DATOS DE PARCELA									
Nº DE PROYECTO: 94; POLÍGONO: 56; PARCELA: 6; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A05600006; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: PILAR CASTRILLON CAMACHO LUIS MORILLO CRESPO MARIA LUISA MORILLO CASTRILLON PILAR MORILLO CASTRILLON SALVADOR TOMAS MORILLO CASTRILLO MARIA OLIVA MORILLO CASTRILLON; PARAJE: LA MUELA; USO: EM, LS, I; SUP. DE LA PARCELA (m²): 557.454									
DATOS DE AFECCION									
VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
50,38	279,61	261,23	144,75	-	-	-	299,27	-	-
DATOS DE PARCELA									
Nº DE PROYECTO: 95; POLÍGONO: 56; PARCELA: 59; REFERENCIA CATASTRAL: 11039A056000059; MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA; PROVINCIA: CÁDIZ; NOMBRE PROPIETARIO: EDP RENOVABLES ESPAÑA SL ENDESA COGENERACION Y RENOVABLES SA; PARAJE: LA MUELA; USO: LS; SUP. DE LA PARCELA (m²): 16.100									
DATOS DE AFECCION									
VUELO		SUP. DE NO ARBOLADO (m²)	SUP. DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	APOYO CAMINOS					
LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)			NÚMERO	UDS.	SUP. DE APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (m²)
48,87	125,02	306,56	168,52	41	-	14,44	668,37	63,44	253,76

Nº 173.126/23

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS
CADIZ**

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS EN CÁDIZ POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN. EXPEDIENTE: AT-14274/20.

Visto el expediente AT-14274/20, incoado en esta Delegación Territorial, solicitando Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción para instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionario: Lyra Environment, S.L. (B02817468)

Domicilio: C/ Aviación Nº14 Bajo M-1

Emplazamiento de la instalación: Polígono 6, parcelas 17 y 24 (planta fotovoltaica) hasta el punto de acceso de conexión (línea e infraestructuras de interconexión)

Términos municipales afectados: Puerto Santa María (Cádiz)

Finalidad de la instalación: Generación de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 15 de junio de 2020, D. Pedro Jesús Lahoz López, en representación de la sociedad SOLARBAY RENEWABLE ENERGY, S.L., presentó en la Delegación del Gobierno en Cádiz solicitud de autorización administrativa previa y autorización ambiental unificada para la planta solar fotovoltaica "PSFV BIZARRONA", de 19,98 MW de potencia pico, en el término municipal de El Puerto de Santa María.

SEGUNDO.- Con fecha 12 de agosto de 2020, se remitió a la Delegación de Desarrollo Sostenible en Cádiz la documentación presentada por SOLARBAY RENEWABLE ENERGY, S.L., para la autorización ambiental unificada de la planta solar fotovoltaica "PSFV BIZARRONA", de conformidad con el artículo 32, del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

TERCERO.- De acuerdo con los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (en adelante, R.D. 1955/2000), se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncio en:

- BOP de la provincia de Cádiz número 209, de fecha 3 de noviembre de 2021,
 - BOJA número 207, de fecha 27 de octubre de 2021,
- además de ser publicado en el tablón de edictos del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

Asimismo, tal y como establece el citado Título VII del R.D. 1955/2000, se dio traslado por plazo de treinta días de la solicitud, documentos técnicos a las distintas Administraciones, organismos y empresas de servicio público o de servicios de interés general en la parte que la instalación pueda afectar, a bienes y derechos a su cargo en su caso que, según declara el promotor de la instalación, pueden verse afectados por el procedimiento de referencia, a fin de que éstos presten su conformidad u oposición y, en su caso, establezcan el condicionado técnico procedente.

Desde el punto de vista sectorial energético, se da la circunstancia de que existe conformidad entre los organismos afectados y la peticionaria acorde con la documentación aportada durante el procedimiento de tramitación, según obra en el expediente de referencia.

CUARTO.- Con fecha 14 de octubre de 2022, la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul resuelve el archivo de las actuaciones correspondientes a la solicitud de obtención de Autorización Ambiental Unificada conforme a la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la "PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA BIZARRONA DE 19,98 MWP Y SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN", en el término municipal de El Puerto de Santa María, en la provincia de Cádiz.

QUINTO.- Con fecha 11 de enero de 2023, esta Delegación Territorial resuelve denegar la Autorización Administrativa Previa como consecuencia del Informe emitido por la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, en el que se resuelve el archivo de la Autorización Ambiental Unificada para la planta solar fotovoltaica "PSFV BIZARRONA" expuesto en el Antecedente de Hecho CUARTO.

SEXTO.- Con fecha 17 de febrero de 2023, dentro del plazo establecido al efecto, SOLARBAY RENEWABLE ENERGY SL., presenta Recurso de Alzada contra la Resolución en la que se deniega la autorización administrativa Previa citada en el Antecedente de Hecho QUINTO, que fue estimada parcialmente por el órgano competente mediante Resolución dictada en fecha 20 de junio de 2023 ordenando la retroacción del procedimiento al momento en que se aportó la documentación denominada "Adenda II al Estudio de Impacto Ambiental" a efectos de que sea remitida al órgano medioambiental para su examen y consideración.

SÉPTIMO.- Con fecha 28 de junio de 2023 esta Delegación Territorial remite a la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul la Resolución del recurso citada en el Antecedente de Hecho SEXTO, así como la mencionada "Adenda II al Estudio de Impacto Ambiental", para dar cumplimiento a dicha Resolución y proseguir con los trámites reglamentarios a los efectos de emitir la Autorización Administrativa Previa.

OCTAVO.- Con fecha 12 de julio de 2023 SOLARBAY RENEWABLE ENERGY, S.L solicita ante esta Delegación Territorial Autorización Administrativa de Construcción para el proyecto PSFV BIZARRONA, modificando el proyecto.

NOVENO.- Con fecha 18 agosto de 2023 esta Delegación Territorial resuelve ACEPTAR la solicitud de SOLARBAY RENEWABLE ENERGY, S.L. de cambio de titularidad del expediente AT-14274/20 correspondiente a la tramitación de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción de la PSFV BIZARRONA a LYRA ENVIRONMENT S.L quedando obligada esta última a todos los derechos y obligaciones de la tramitación administrativa del expediente mencionado.

DÉCIMO.- Con fecha 29 de agosto de 2023 la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul emite informe de compatibilidad ambiental del proyecto modificado indicando que a efectos ambientales no es necesaria la publicación de la modificación del proyecto PSFV BIZARRONA e INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

UNDÉCIMO.- Con fecha 7 de septiembre de 2023 la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul emite el INFORME DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN CÁDIZ DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA PRESENTADA POR LYRA ENVIRONMENT S.L CON CIF B02817468 PARA EL PROYECTO DE "PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA BIZARRONA DE 19,98 MWP Y SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ). EXPEDIENTE: AAU/CA/034/20

DUODÉCIMO.- De acuerdo con los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (en adelante, R.D. 1955/2000), se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncio en:

- BOP de la provincia de Cádiz número 192, de fecha 9 de octubre de 2023
Habiendo formulado alegaciones dentro del plazo:

Nombre / Razón Social	D.N.I. / N.I.F.	Alegaciones de carácter sectorial energético(*)
RENOVALIA GUADIANA, S.L.	****1598*	1
Jorge Navarro Careaga	***3194**	3

Remitidos los escritos de alegaciones a la peticionaria y recibidas las respuestas, las cuales obran en el expediente, este órgano sustantivo, puso a disposición del órgano ambiental, tanto las respuestas de la peticionaria, como las alegaciones de carácter ambiental recibidas.

Las alegaciones presentadas por Jorge Navarro Careaga se refieren a:

1. La compatibilidad urbanística del proyecto conforme a la regulación municipal, habiéndose consultado en el procedimiento al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, no constando en esta Delegación Territorial oposición al proyecto.

2. La publicación de la modificación del proyecto no incluye trámite ambiental, según el informe citado en el Antecedente de Hecho DÉCIMO. El Estudio de Impacto Ambiental fue publicado mediante Anuncio en BOJA núm. 207 de 27 de octubre de 2021, abriéndose período de información pública de treinta días, contados a partir de la publicación de dicho anuncio.

3. El informe citado en el Antecedente de Hecho UNDÉCIMO correspondiente a la autorización Ambiental Unificada del Proyecto PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA BIZARRONA DE 19,98 MWP Y SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN” incluye la modificación presentada, según consta en su Antecedente de Hecho Ordinal 31.

Por lo anterior, no se aceptan las alegaciones.

La alegación de carácter sectorial energético presentada por RENOVALIA GUADIANA, S.L. se refiere a interferencias del proyecto objeto de esta Resolución con otros proyectos en tramitación por ésta u otra Administración Pública. Dado que el alegante no acredita que el proyecto con el que interfiere el proyecto objeto de esta Resolución disponga de las autorizaciones necesarias para su implantación, no se acepta la alegación.

Asimismo, tal y como establece el citado Título VII del R.D. 1955/2000, se dio traslado por plazo de treinta días de la solicitud, documentos técnicos a las distintas Administraciones, organismos y empresas de servicio público o de servicios de interés general en la parte que la instalación pueda afectar, a bienes y derechos a su cargo en su caso que, según declara el promotor de la instalación, pueden verse afectados por el procedimiento de referencia, a fin de que éstos presten su conformidad u oposición y, en su caso, establezcan el condicionado técnico procedente.

Desde el punto de vista sectorial energético, se da la circunstancia de que existe conformidad entre los organismos afectados y la peticionaria acorde con la documentación aportada durante el procedimiento de tramitación, según obra en el expediente de referencia. A los efectos ambientales, las determinaciones y condiciones establecidas en el informe vinculante descrito en el apartado UNDÉCIMO de estos Antecedentes de Hecho se incorporarán a la presente autorización.

A los anteriores antecedentes de hecho les corresponden los siguientes FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta Delegación Territorial de la Junta de Andalucía en Cádiz es competente para tramitar y resolver en dicho ámbito territorial los procedimientos de otorgamiento de autorizaciones administrativas reguladas en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en virtud de lo previsto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías modificado por el Decreto del Presidente 4/2023, de 11 de abril, el Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía, el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, así como en la Resolución de 11 de marzo de 2022 de la Dirección General de Energía, por la que se delegan determinadas competencias en los órganos directivos territoriales provinciales competentes en materia de energía.

SEGUNDO.- Se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en desarrollo de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; en el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos; en el Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía; y en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, en particular los artículos 21 y 84 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en cuenta los hechos descritos en los antecedentes, esta Delegación Territorial, a propuesta del Servicio de Energía, esta Delegación:

RESUELVE

PRIMERO.- CONCEDER AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN, a LYRA ENVIRONMENT S.L. de la instalación cuyas principales características serán:

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES:

Planta Solar “Bizarrona” de 19,98 MWp de potencia y 16 MW con permiso de acceso y conexión (AT-14274/20)

Generador Fotovoltaico

- Generador fotovoltaico sobre estructura con sistema de seguidor monofila con 2 módulos en vertical.

- 29.176 módulos fotovoltaicos de 685 Wp de potencia máxima, distribuidos en series de 28 módulos dirigidos hacia 3 centros de potencia: uno de 6.800KVA, uno de 6.250KVA y uno de 3.125 KVA.

Centros de Potencia:

- 1 centros de potencia de 6.800 kVA formado por dos inversores de 3.400KVA, formado por 1 transformador de 6.800KVA y sus protecciones.
- 1 centros de potencia de 6.250 kVA formado por dos inversores de 3.125KVA, formado por 1 transformador de 6.250KVA y sus protecciones.
- 1 centros de potencia de 3.125 kVA formado por un inversor de 3.125KVA, formado por 1 transformador de 3.125KVA y sus protecciones.
- Estos inversores irán alimentados por distinto número de strings. Estará limitada la generación a 16 MW.

Red de Media Tensión

- Circuitos subterráneos de Media Tensión que unen los centros de potencia desde el CT-1 al CT-2, del CT-2 al CT-3 y desde el CT-3 hasta la subestación SET BIZARRONA de conductores 30 kV de entre 95 y 400 mm² que unen los Centros de Potencia.

Red de Media Tensión desde Centros de Potencia hasta SET BIZARRONA de 30/66 kV

LMT1	
• Origen:	CT-1
• Final:	CT-2
• Subterráneo de 350 metros de longitud	
• Tipo de cable:	HEPRZ1 18/30kV 3x1x95mm ² Al
LMT2	
• Origen:	CT2
• Final:	CT3
• Subterráneo de 530 metros de longitud	
• Tipo de cable:	HEPRZ1 18/30kV 3x1x150mm ² Al
LMT3	
• Origen:	CT3
• Final:	SE
• Subterráneo de 2.325 metros de longitud	
• Tipo de cable:	HEPRZ1 18/30kV 3x1x400mm ² Al

Infraestructura de Evacuación

Subestación Transformadora de 30/66 kV, denominada “Bizarrona”

- Parque de 66 kV: Intemperie, simple barra, 1 posición de línea, 1 posición de transformador.
- Parque de 30 kV: Cabinas tipo interior blindadas en gas SF₆, simple barra, 1 posición de transformador, 1 posiciones de línea, 1 posiciones de medida y 1 posición de transformador de servicios auxiliares, 1 posición de batería de condensadores.
- Sistema de control y protección, y puesta a tierra.
- Sistema de medida y comunicaciones.

Infraestructura de Interconexión

Subestación de Seccionamiento “Bizarrona-Enel”

- Conductor desnudo LA-380 de pórtico de SET a pórtico de Seccionamiento.
- Intemperie, simple barra, 3 posiciones de línea.
- Sistema de control y protección, y puesta a tierra.
- Sistema de medida y comunicaciones.

Línea aérea de E/S de 66 kV hasta Apoyo 60066 de la línea de 66kV “Santo Domingo Valenciana”

• Tipo:	Línea eléctrica trifásica aérea.
• Tensión:	66 KV
• Longitud:	256 metros
• Tipo Conductor:	147-AL1/34-ST1A.
• Número de circuitos:	2
• Número de cables por fase:	1
• N° de apoyos:	3

Conforme a los proyectos técnicos:

- PROYECTO REFUNDIDO PFV BIZARRONA DE 16MWn y Declaración responsable de 5 de septiembre de 2023.
- PROYECTO MODIFICATIVO DE LA LÍNEA DE EVACUACIÓN SUBTERRÁNEA DE 30KV DE LA PFV BIZARRONA y Declaración responsable de 4 de septiembre de 2023.
- PROYECTO MODIFICATIVO SET BIZARRONA 30/66kV y Declaración responsable de 4 de septiembre de 2023.
- PROYECTO MODIFICATIVO DE LA SUBESTACIÓN DE SECCIONAMIENTO 66kV “BIZARRONA” y Declaración responsable de 4 de septiembre de 2023.
- PROYECTO MODIFICATIVO LAAT DE INTERCONEXIÓN E/S SECCIONAMIENTO BIZARRONA A LÍNEA STO. DOMINGO-VALENCIANA y Declaración responsable de 4 de septiembre de 2023.

Técnico titulado competente: Ingeniero Técnico Industrial, D. PEDRO LAHOZ LOPEZ colegiado n.º 3441 del COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TECNICOS Y GRADUADOS DE ARAGON.

SEGUNDO.- La autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de

transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establecen, y sin perjuicio de otras autorizaciones y licencias que adicionalmente fueran preceptivas, y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de obtención de la autorización administrativa de explotación, será el que resulte de aplicación conforme a lo indicado en el artículo 1 del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de la autorización de explotación. A tales efectos presentará la documentación requerida para la solicitud de autorización de explotación con una antelación de tres meses a la fecha referida en el punto anterior.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación. Quedará sin efecto en el caso de que las autorizaciones o derechos (de acceso y conexión) que han sido preceptivas para concederla caduquen o bien queden igualmente sin efecto.

5. El titular de la instalación tendrá en cuenta, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo. En particular, el titular de la instalación deberá cumplir el condicionado expuesto en:

INFORME DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN CÁDIZ DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA PRESENTADA POR LYRA ENVIRONMENT S.L CON CIF B02817468 PARA EL PROYECTO DE "PLANTASOLAR FOTOVOLTAICABIZARRONA DE 19,98 MWP Y SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ). EXPEDIENTE: AAU/CA/034/20 de fecha 07/09/2023.

cuyo contenido íntegro puede consultarse en la siguiente dirección: <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servvt1/AAUo/>

6. Esta Resolución quedará sin efecto si como consecuencia de su ejecución se produjesen afecciones a bienes y derechos a cargo de Administraciones, organismos o empresas de servicio público o de servicios de interés general que no hubiesen sido contemplados expresamente en el proyecto presentado.

7. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos la administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de Orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

8. El peticionario deberá publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a los interesados en el expediente y a los organismos que hayan sido consultados en los trámites realizados en el expediente.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés. LA DELEGADA TERRITORIAL EN CÁDIZ. MARÍA INMACULADA OLIVERO CORRAL.
Firmado. **Nº 1.173**

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ROTA ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CONVENIO URBANÍSTICO DE EJECUCIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA Y LA MERCANTIL "GESTIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTO Y ACTIVOS INMOBILIARIOS, S.L., SOBRE CESIÓN DE SUELO DESTINADO A VIAL DE LA FINCA SITA EN LA AVDA. DE LA MARINA, NÚMERO 93, DE ROTA. GESTIONA 7128/2023.

Por el presente pongo en su conocimiento que el Sr. Alcalde-Presidente, con fecha tres de noviembre de dos mil veintitrés, ha dictado Decreto número 2023-6361 con la siguiente resolución:

RESUELVO

1º.- Aprobar definitivamente el texto del convenio urbanístico de ejecución a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Rota y la mercantil "Gestión y desarrollo de proyectos y activos inmobiliarios, S.L.", sobre cesión de suelo destinado a vial de la finca sita en la Avda. de la Marina número 93, y cuyo tenor literal es:

"CONVENIO URBANÍSTICO DE EJECUCIÓN DE PLANEAMIENTO EN RELACIÓN A LA PARCELA SITA EN LA AVDA. DE LA MARINA, 93 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ROTA

En la ciudad de Rota, siendo el día XX de XXXX de XX.

REUNIDOS

D. José Javier Ruiz Arana, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rota, cuyos datos personales no constan al estar actuando en el ejercicio de su cargo.

D. Juan Prieto Domínguez, mayor de edad, provisto de DNI número 31.656.205-Y, y con domicilio a efectos de notificaciones en la ciudad de Sevilla, en la avda. Ramón Carande número 14 1ºB..

Dña. María Dolores Rios Valencia, mayor de edad, provista de DNI número 74898846-J, y con domicilio a efectos de notificaciones en la ciudad de Sevilla en la Avda. Ramón Carande número 14 1ºB .

También asiste Dña. María Antonia Fraile Martín, Vicesecretaria del Ayuntamiento, a los solos efectos de fedataria pública.

INTERVIENEN

El primero lo hace en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Rota, en virtud del cargo de Alcalde-Presidente, y de conformidad con lo establecido en el art. 21.1 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el art. 41.1 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El segundo lo hace en nombre y representación de la mercantil "Gestión y Desarrollo de Proyectos y activos inmobiliarios, S.L." (en adelante LA EMPRESA), con CIF B-90045402, y con domicilio a efectos de notificaciones en la ciudad de Sevilla, en la Avda. de Ramón Carande número 14. Dicha representación la ostenta en virtud del cargo de Administrador único de la citada entidad, cargo para el que fue elegido el día 15 de enero de 2013, por la Junta General y Universal de socios, que quedó protocolizado en virtud de escritura pública de constitución de la sociedad otorgada en Sevilla ante el Notario de dicha ciudad D. Pablo Gutierrez-Alvz y Conradi, con número 203 de su protocolo y en la misma fecha. Manifiesta el compareciente que no ha sido cesado en el cargo por el que actúa, y que entre las facultades que ostenta dicho cargo está la de firmar actos, convenios y contratos que obliguen a la empresa.

La tercera, lo hace en nombre y representación de la entidad "La Marina de Rota, S.C.A." (en adelante la Cooperativa), con CIF F-67973198 y con domicilio a efectos de notificaciones en la ciudad de Sevilla en la Avda. Ramón Carande número 14, 1ºB. Dicha representación la ostenta en virtud del cargo de Presidenta que le otorgó la Asamblea Constituyente de la cooperativa de fecha 29 de octubre de 2021.

La Vicesecretaria del Ayuntamiento, actúa en el ejercicio de su cargo, como fedataria de la firma del presente convenio, en virtud del art. 3.2 i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Ambas partes se reconocen con la capacidad legal suficiente para la firma del presente convenio, y en su virtud,

EXPONEN

PRIMERO.- Que la empresa es propietaria de la siguiente finca urbana:

Descripción.- Urbana.- Solar sito en el pago de la Costa, Arboleda o

Alberquilla, de la Villa de Rota, de extensión de trescientos treinta y cinco metros sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Norte, con finca de don José Bernal Rizo y don Manuel Rodríguez Amor, de donde la presente procede, en línea de dieciséis metros, setenta centímetros; Sur, con finca de don José Bernal Rizo y don Manuel Rodríguez Amor, de donde la presente procede, en línea de catorce metros setenta y dos centímetros; Este, con finca de don Manuel Rodríguez Amor, en línea de treinta metros, diez centímetros; Oeste, con finca de don Pedro Bernal Rizo, en línea de diecisiete metros, noventa centímetros. Dentro del perímetro de este solar existe un pozo. En dicho solar existe construido un chalet de dos plantas, cubierto de azotea, denominado VILLA LEÓN, que tiene su entrada por el Norte. Se compone: Primera Planta: hall-comedor, a su entrada, del que parte un pasillo que tiene dos dormitorios a su derecha y otro a la izquierda. Siguiendo el pasillo, haya un cuarto de aseo y una cocina, a la derecha, un patio, con lavadero, y escalera para subir a la azotea, ala izquierda. Segunda Planta. La azotea de la primera planta y una sola habitación, cubierta también de azotea. Ocupa lo edificado unos cien metros cuadrados, el resto hasta la total extensión del solar en que se apoya está dedicado a jardín. Esta finca se ha formado por la agrupación de las señaladas con los números 7.842 y 7.843, a los folios 14 y 15 del libro 242, inscripción 1ª.

Cargas.- Por procedencia de la finca Nª: 7842 de Rota. Por razón de procedencia de la finca matriz 7.842, está gravada y tiene a su favor las siguientes servidumbres, constituidas en virtud de escritura autorizada en Rota el veintuno de Agosto de mil novecientos sesenta y uno, por el Notario don José Sánchez Manrubia, que causó la inscripción 19 de dicha finca matriz, de fecha veintuno de Octubre de mil novecientos sesenta y uno: A) gravada, como predio sirviente, a favor de la finca 7.366, al folio 235 del libro 235, como predio dominante, con una servidumbre de paso para personas, de tres metros de ancha, por delante de la edificación que hay construida en esta finca para llegar adicha finca dominante que conserva don José Bernal Rizo, la que se extinguirá tan pronto como quede abierta a la circulación la llamada Avenida Parque, en el plan de urbanización de Rota. B) gravada, como predio sirviente, a favor de la misma finca dominante, una servidumbre consistente en que la persona que sea dueña de la referida finca dominante puede servirse con toda amplitud del paso existente en esta parcela. C) tiene a su favor, como predio dominante sobre la citada finca 7.366, predio sirviente, una servidumbre de paso para personas, de tres metros de ancha, por delante de una edificación que existe en citado predio sirviente, para llegar a una calle particular que esta el Sur de dicha finca matriz o finca sirviente por cuya calle el Señor Bernal Rizo da también derecho a pasar a la persona que sea dueño de esta finca, cuya servidumbre se extinguirá tan pronto como quede abierta a la circulación la llamada Avenida Parque en el plan de urbanización de Rota. 2.-) Y por razón de procedencia de la finca 7.366 al folio 235 del libro 235, tiene a su favor otra servidumbre de paso para personas animales y vehículos de todas clases por un camino de seis metros de ancho, situado al lado Sur, de la finca matriz de que procede y que separa a la lindera en dicho viente propia de doña Avencia Delgado Moartua, cuyo camino nace en la carretera de Rota a Chipiona y termina en la finca de don Manuel Rodríguez Amor, después de bordear por el lado Sur, todas las finca para cuyo servicio se establece, cuyos predios sirvientes, son las fincas 7.361, 7.362, 7.363 y 7.365, a los folio 225, 227, 229 y 233 del libro 235.

Inscripción.- Finca número 7844, inscrita al Tomo 1425, Libro 563, Folio 30.

Referencia Catastral.- La citada finca se corresponde con la que en la Gerencia Territorial del Catastro de Cádiz está identificada con número de referencia 5464105QA3556C0001FM.

SEGUNDO.- El planeamiento vigente en el suelo en el que se encuentra la parcela es el Plan General Municipal de Rota, aprobado definitivamente por resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo en fecha 1 de diciembre de 1994, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 19 de diciembre de 1995, y adaptado parcialmente a las disposiciones de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) por acuerdo de pleno de fecha 18 de marzo de 2009, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 159 de 19 de agosto de 2009.

TERCERO.- Las condiciones urbanísticas de la referida parcela, vienen establecidas en el plano de calificación y usos del centro urbano número 4, hoja A3, del Plan General de Ordenación Urbanística de Rota; plano número 14 de la adaptación parcial del PGOU a la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía; así como en el capítulo 3 “zona de edificación abierta” del Título X de las normas urbanísticas del mismo PGOU, siendo sus parámetros los siguientes:

- Clasificación.- Suelo urbano consolidado, no incluido en Unidad de Ejecución.

- Clasificación o uso.- Residencial, edificación abierta.

- Superficie de la parcela.- 335,44 m².

- Coeficiente de edificabilidad.- 1,70 m²/m²s sobre 278,25 m² de la parcela neta

1,20 m²/m²s sobre 14,05 m² de la parcela neta

- Cesión para viario peatonal público: 57,19 m² de la parcela. Se adjunta como anexo I a este convenio el plano donde figura la ubicación del vial y sus dimensiones.

CUARTO.- El art. 115.1 de la Ley para el Impulso y la Sostenibilidad Territorial de Andalucía (LISTA), dispone que el suelo destinado a sistemas generales y locales, no sometidos a actuaciones de transformación, se obtendrán en virtud del correspondiente acuerdo de cesión, venta o distribución de aprovechamientos, transferencias de aprovechamiento, mediante la constitución de un complejo inmobiliario de carácter urbanístico, cuando así esté previsto en el instrumento de ordenación urbanística, o en su defecto mediante reserva de aprovechamiento, expropiación u ocupación directa.

QUINTO.- Con fecha 3 de febrero de 2022, D. Jaime Gutiérrez Alba, con DNI 28924203-R, en nombre y representación de la mercantil “Gestión y desarrollo de proyectos y activos inmobiliarios, S.L.”, solicita licencia de obras a ejecutar en este inmueble, según proyecto básico de construcción de edificio plurifamiliar con sótano en la Avda. de la Marina número 93, redactado por Juan Alejandro Huertas Rodríguez, arquitecto colegiado número 6.298 del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, consistente en el proyecto de construcción de un edificio plurifamiliar de tres plantas de altura y seis viviendas (2 unidades por planta); con castillete de acceso a la cubierta donde se ubican las instalaciones comunes y zona de recreo con piscina; y planta sótano destinada a garaje (6 plazas de garaje abierta y seis trasteros).

Así mismo, está previsto ejecutar la promoción de viviendas en régimen de cooperativa gestionada por ella misma para lo cual, una vez obtenida la licencia de obras antes referida, se transmitirá la propiedad de la finca descrita en el expositivo primero a la entidad “LA MARINA DE ROTA, S.C.A”, compareciente en este acto, quien manifiesta que se subrogará en la posición de la empresa en todos los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, una vez tenga lugar la enajenación del citado inmueble.

SEXTO.- La presentación de la solicitud de la licencia de obras, ha traído como consecuencia la apertura del expediente OP 131/2022 GESTIONA 2153/2022, y que por parte del Arquitecto Municipal, D. Carlos Manuel Amador Durán, se haya emitido informe de fecha 10 de agosto de 2022, en el que se dice de forma textual:

“El proyecto cumple con los usos permitidos sobre rasante, al proyectarse el uso residencial vivienda en la zona de Edificación abierta, y garajes y trasteros en la planta sótano de la zona de edificación abierta y zona Ciudad-jardín, así como un viario peatonal público en la zona destinada a viario. Bajo rasante se ocupa el 96,85% de la parcela original con uso de garaje aparcamiento, tanto en la zona de edificación abierta, la zona ciudad jardín y la zona destinada a viario.

Tal y como se ha informado en otras ocasiones, la implantación del uso aparcamiento-garaje, en el subsuelo de una calle peatonal, es acorde con el planeamiento vigente, pues no contraviene lo establecido en el mismo y es funcionalmente compatible con el uso de viario y al que el Plan General destina el suelo situado sobre el uso de aparcamiento-garaje. La regulación que hace el Plan General del uso viario permite afirmar que, aun sin estar expresamente reglado, el destino del subsuelo a aparcamiento-garaje cuando el suelo está calificado como viario está permitido si las condiciones en que se desarrolle el nuevo uso de aparcamiento no modifican en nada las condiciones y la funcionalidad del viario.

Sin embargo, se informa que, tal y como se indicaba en el informe jurídico de la concesión de licencia (expediente OP 1045/2006), previamente a la concesión de licencia debe quedar resuelto la autorización administrativa municipal que legitime al promotor ocupar el subsuelo destinado a vial público. En este sentido el artículo 5.3 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía estipula que las licencias urbanísticas deben otorgarse dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y para solicitarlas no será necesario acreditar la titularidad de los inmuebles afectados, salvo cuando su otorgamiento pueda afectar a los bienes y derechos integrantes del Patrimonio de las Administraciones Públicas, tanto de dominio público o demaniales, como de dominio privado o patrimoniales...., por lo tanto la viabilidad de ocupar el subsuelo para destinarlo a garaje estará condicionada por la posibilidad de desafectar este subsuelo u obtener una concesión administrativa”

SÉPTIMO.- Por tanto, para continuar con el trámite de la concesión de la licencia, resulta necesario llevar a cabo la cesión de la faja de terreno que el planeamiento destina a vial público en la finca objeto de este convenio a favor del Excmo. Ayuntamiento, lo que se lleva a cabo a través de este convenio, que queda sujeto a las siguientes,

ESTIPULACIONES

Primera.- Objeto del convenio.

Constituye el objeto del presente convenio, la cesión de la faja de terreno sobre rasante (suelo-vuelo, excluido subsuelo) que actualmente, y según el planeamiento vigente, se encuentra destinada a vial en la finca registral número 7.884 del Registro de la Propiedad de Rota, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Rota, completamente urbanizada y con carácter gratuito, debiendo correr la empresa con todos los gastos de urbanización del citado vial antes de llevarse a cabo dicha transmisión.

Dicha cesión se hará libre de cualquier carga o gravamen.

Segunda.- Obligaciones asumidas por la empresa.

Con la firma del presente convenio, la empresa se obliga:

1.- Atender los requerimientos del Excmo. Ayuntamiento de Rota para que el expediente OP 131/2022 GESTIONA 2153/2022 quede completado con toda la documentación necesaria a los efectos de que se le pueda conceder a la empresa la licencia de obras interesada.

2.- Ejecutar las obras en los términos concedidos en la licencia, y en particular, desarrollar las obras de urbanización del viario igualmente conforme los términos autorizados por este Ayuntamiento en la licencia. Todas estas obras las acometerá la empresa a sus expensas, sin que su coste pueda ser objeto de reclamación ni compensación de ningún tipo.

3.- Llevar a cabo las operaciones hipotecarias/registrales necesarias de segregación, y en su caso agrupación, con el objeto de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad, como finca independiente del resto del inmueble la que se define en la estipulación cuarta y que es la que coincide con el viario. Para ello la empresa deberá presentar solicitud interesando las segregaciones y/o agrupaciones que en su caso fueran necesarias para la obtención por parte del Ayuntamiento de la licencia o la declaración de innecesariedad. El Ayuntamiento resolverá sobre las segregaciones interesadas en el mismo momento que resuelva la concesión de la licencia de obras.

4.- Una vez urbanizado el vial, obteniendo dichas obras de urbanización el visto bueno de los técnicos municipales, y tras las operaciones llevadas a cabo para su inscripción en el Registro de la Propiedad como finca independiente en los términos definidos en la estipulación cuarta; ceder la propiedad de esa nueva finca de forma gratuita y libre de cualquier tipo de carga o gravamen al Excmo. Ayuntamiento de Rota. La empresa deberá correr con el gasto que ocasione los documentos públicos y privados que fueran necesarios para instrumentalizar dicha cesión y que la misma pudiera ser inscribible en el Registro de la Propiedad, así como de los que fueran necesarios para realizar las operaciones de individualización de dicha finca a ceder.

Para tal fin, la Empresa deberá haber cancelado, con carácter previo a la cesión gratuita del vial, las cargas que actualmente figuran en el registro de la propiedad.

5.- Subsanar los defectos, que en su caso, fueran detectados por los técnicos municipales en las obras de urbanización del vial, con carácter previo a que el Ayuntamiento proceda a aceptar la cesión.

Tercera.- Obligaciones del Ayuntamiento.

Con la firma del presente convenio el Ayuntamiento se obliga:

1.- Aceptar la cesión de la finca descrita en la siguiente estipulación, siempre y cuando las obras de urbanización del vial se hayan realizado conforme la licencia y hayan obtenido el visto bueno de los técnicos municipales.

2.- Inscribir la finca cedida en el inventario municipal como bien demanial, y destinarla a viario público.

Cuarta.- Descripción de la finca en la que se materializará el vial.

La finca que la empresa debe individualizar como finca independiente de la matriz, a la que se refiere el apartado 3 de la estipulación segunda, y que es la que posteriormente deba cederse al Excmo. Ayuntamiento de Rota, tendrá la siguiente descripción:

“porción de suelo urbano con una superficie total de 57,19 metros cuadrados sobre rasante, la cual linda por el Norte con la Avda. de la Marina en una longitud de tres metros; al Sur con la finca número 97 de la Avda. de la Marina en una longitud de tres metros; al Este con el resto de la parcela urbana de donde procede en una longitud de diecisiete metros con sesenta y cinco centímetros; y al Oeste con la finca número 97 de la Avda. de la Marina en una longitud de diecisiete metros con sesenta y cinco centímetros”.

La citada finca estará georeferenciada con las coordenadas UTM ETRS89 H29 que se detallan:

Punto 1	X=735319.4153	Y=4056309.1398
Punto 2	X=735319.2185	Y=4056309.1465
Punto 3	X=735316.0185	Y=4056309.2565
Punto 4	X=735310.2185	Y=4056299.1665
Punto 5	X=735307.1785	Y=4056293.9465
Punto 6	X=735309.4580	Y=4056292.6465
Punto 7	X=735309.7884	Y=4056292.4670

Quinta.- Declaración responsable de la licencia de ocupación.

Como garantía del cumplimiento de las obligaciones contempladas en este

convenio, la empresa no presentará declaración responsable de ocupación mientras tanto no tenga lugar la cesión de la finca descrita en la estipulación anterior en los términos contemplados en las estipulaciones anteriores. La empresa declara en este acto que no puede ocupar las viviendas resultantes de las obras sin haber materializado previamente la cesión, por lo que en caso de presentarse la declaración responsable esta quedará automáticamente sin efectos, sin perjuicio de las infracciones urbanísticas en la que pueda incurrirse.

Sexta.- Obras de conservación.

Los propietarios de los aparcamientos subterráneos deberán asumir a su costa cualquier obra de conservación, reparación o sustitución que sea necesaria para evitar posibles filtraciones futuras en los garajes, en el caso de que esto tuviera lugar, aunque las mismas vengan como consecuencia de desperfectos en el mantenimiento del viario público.

Séptima.- Duración.

El presente convenio entrará en vigor el día de su firma y su duración se extenderá hasta un máximo de cuatro años.

Octava.- Comisión de seguimiento.

Para el seguimiento, desarrollo, vigilancia y control de este convenio, se constituirá una Comisión Mixta integrada por dos representantes de cada una de las entidades, y por la persona titular de la delegación de urbanismo que ostentará la presidencia de la misma. Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del convenio, cada parte comunicará a la presidencia el nombre de las personas que formarán parte de la comisión, y del mismo modo deberán realizar esa comunicación cada vez que haya algún cambio en las personas que la compongan.

A la Comisión Mixta le corresponde, en concreto, resolver, en primera instancia y por vía de consenso, los conflictos que pudieran surgir entre las partes sobre la aplicación, interpretación, modificación o resolución del presente acuerdo.

Cada una de las partes podrá solicitar a la presidencia de la Comisión la convocatoria de la misma para tratar aquellos asuntos que se consideren de interés.

Novena.- Extinción del convenio.

El convenio se extingue por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto durante el tiempo máximo de vigencia o por incurrir en causa de resolución.

Son causas de resolución:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio.
- b) El acuerdo unánime de los firmantes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado a quien ostente la presidencia de la Comisión de Seguimiento.

Si transcurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a la otra parte firmante la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio. La resolución del convenio por esta causa podrá conllevar la indemnización de los perjuicios causados si así se hubiera previsto.

- d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- e) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en las leyes.

Si extinguido el convenio, la empresa no hubiera cedido la titularidad de la finca objeto de cesión a favor del Ayuntamiento, éste podrá exigirlo vía judicial en las condiciones pactadas en este convenio.

Décima.- Modificación del convenio.

Para la modificación del convenio se requerirá acuerdo unánime de las partes firmantes. La modificación deberá seguir el mismo trámite exigido para la aprobación definitiva del mismo.

Undécima.- Naturaleza del convenio y derecho supletorio. El presente convenio tiene naturaleza administrativa, resultándole de aplicación la legislación administrativa, y con carácter supletorio las disposiciones del Código Civil.

En base a todo cuanto antecede, se firma el presente convenio que consta de XXX folios escritos a una sola cara, en el lugar y fecha al inicio indicada.

2º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, e incluirlo en el registro administrativo municipal de instrumentos de ordenación urbanística y convenios al que hace referencia el art. 5 del Reglamento General de la LISTA.

3º.- Encomendarle al área de planeamiento de la delegación de urbanismo de este Ayuntamiento la gestión administrativa del presente convenio para el trámite de publicación e inscripción en el registro municipal.

4º.- Notificar esta resolución a las mercantiles "Gestión y Desarrollo de Proyectos y activos inmobiliarios, S.L." y "La Marina de Rota, S.C.A.", significándoles que contra el acto anteriormente transcrito, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, o, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; ello sin perjuicio de que los interesados puedan utilizar otros recursos si lo estimaren oportuno.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, advirtiéndole, que contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente:

- Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento de Rota, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015,

de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Doce de noviembre de dos mil veintitrés. El Alcalde, Fdo.: José Javier Ruiz Arana.

Nº 155.225/23

AYUNTAMIENTO DE ESPERA

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Habiéndose aprobado por Resolución nº ESPER-00630-2023 de fecha 28 de diciembre del 2023 la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de personal funcionario para cubrir 3 plazas de Policía Local, vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
ACOSTA DOMÍNGUEZ, JUAN	**41022**
ÁLVAREZ LOZANO, JOSÉ ANTONIO	**06781**
BARCIELA TORRES, MARÍA BELÉN	**39419**
BELLIDO GARCÍA, MANUEL	**06658**
CALVENTE SALAS, FERNANDO	**08138**
CARBONELL MADRID, ENRIQUE	**60325**
CASTILLO GIL, JUAN FRANCISCO	**13896**
CEBALLOS FERNÁNDEZ, DAVID	**06725**
CHICÓN RUIZ, ELISABET	**32612**
DEL POZO MARTÍNEZ, ALEJANDRO	**34927**
DURAN MANCHEÑO, BLANCA	**06613**
ESTEPA MARTÍNEZ, MARÍA ROCÍO	**89241**
FERNÁNDEZ BORREGO, JAIME CARLOS	**05496**
FERNÁNDEZ FURELOS, CARLOS RAFAEL	**95966**
FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ADOLFO	**51085**
FERNÁNDEZ RUIZ, ALEJANDRO	**07628**
FORNELL PERIÑÁN, DAVID	**07048**
GARCÍA FUENTES, SOFÍA	**06772**
GÓMEZ ÁBALOS, FRANCISCO JAVIER	**08593**
GONZÁLEZ MORALES, ARLETTE ALEJANDRA	**06608**
GONZÁLEZ RAMÍREZ, FRANCISCO JAVIER	**08360**
HERNÁNDEZ DATO, IVÁN	**76695**
JIMÉNEZ BLANDINO, JOSÉ MANUEL	**97957**
JIMÉNEZ GARCÍA, FRANCISCO JAVIER	**50146**
JIMÉNEZ JIMÉNEZ, ADRIÁN	**92572**
LÓPEZ GARCÍA, FERNANDO	**39117**
MAGRIZ ARRIAZA, JOSÉ MARÍA	**56081**
MÁRQUEZ TURRILLO, JOSÉ VÍCTOR	**24227**
MARTÍN MONTÁVEZ, JUAN MIGUEL	**95805**
MARTÍNEZ BENÍTEZ, VÍCTOR MANUEL	**88432**
MARTÍNEZ RUIZ, ISMAEL	**99870**
MATEO SÁNCHEZ, JOSÉ LUÍS	**97884**
MEDINA TENORIO, MÁXIMO	**06046**
MELGAR ARANDA, CRISTIAN	**43018**
MENA MARÍN, JONATHAN	**95590**
MORA PALACIOS, ÁLVARO	**07345**
MORENO PÉREZ, ADRIÁN	**38750**
MUÑOZ FIGUEROA, DAVID	**98404**
NAVARRO SORIANO, INMACULADA CONCEPCIÓN	**65469**
NÚÑEZ ACOSTA, ALEJANDRO	**52303**

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
ORDÓÑEZ CAPOTE, JUAN CARLOS	**98605**
ORIHUELA DURÁN, MARCOS ANTONIO	**93030**
ORTEGA AÑÓN, REBECA	**22921**
OSORIO REINA, RAFAEL	**68247**
PAJUELO PATINO, ALBERTO	**08825**
PLAZUELO SEGURA, ÁNGEL	**81233**
PRADO GALBARRO, ANTONIO	**77393**
PUENTE MADERA, ADRIÁN	**96679**
RÍOS GARCÍA, RICARDO	**80841**
RODRÍGUEZ MATOS, ANTONIO	**84806**
RODRÍGUEZ PÉREZ, DAVID	**67858**
SALGUERO MENACHO, FRANCISCO JAVIER	**05204**
SÁNCHEZ CALLE, MARÍA	**93650**
SÁNCHEZ JARILLO, DIEGO	**93910**
SERRANO GÓMEZ, CRISTIAN	**00190**
SUMARIVA CUENCA, JAVIER	**73882**

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causas
ALPRESA CALVILLO, LUCAS	**05352**	1
ANDREU GARCÍA, MARIO	**44464**	1 y 2
BARRERO CALDERÓN, INMACULADA	**25618**	1
BERMÚDEZ RAMÍREZ, DAVID	**39325**	2
CAÑAS GONZÁLEZ, MARÍA DEL CARMEN	**72739**	2
CAÑAS MUÑOZ, JUAN	**07556**	1
CASAS GARRIDO, MONTAÑA	**05556**	1 y 2
CASCÓN DIAZ, ROCÍO	**55794**	1
CASTRO TEJERO, ANTONIO	**44340**	1
CECILIA TEJERO, DAVID	**97533**	1
CHACÓN BENÍTEZ, ALBERTO JOSÉ	**59826**	1
CHACÓN DOMÍNGUEZ, AARÓN	**06208**	1
CHACÓN DOMÍNGUEZ, ADÁN	**40827**	1
COTO ORDÓÑEZ, JOSÉ	**33896**	1
CUMPLIDO FRANCO, PABLO	**58016**	1 y 2
DORANTES CARO, JOSÉ ANTONIO	**33631**	1
FERNÁNDEZ GALLEGO, SAMUEL	**34784**	1
GARCÍA DELGADO, ABEL	**52504**	1
GARCÍA JAÉN, ANA	**44043**	1
GÓMEZ BARROSO, FRANCISCO JAVIER	**44095**	2
GUERRERO CABEZA, ANA MARÍA	**76192**	1
JIMÉNEZ JIMÉNEZ, ANDREA	**08044**	1
LLAMAS LABRADOR, JOSÉ MARÍA	**06619**	1
LORA SÁNCHEZ, RICHARD	**69635**	1
MÁRQUEZ PÉREZ, JULIO JOSÉ	**33588**	1
NOGALES ROZO, ANTONIO	**25157**	1
QUINTERO MARTÍNEZ, ÁLVARO FERNANDO	**06134**	1
RECIO REDONDO, MANUEL	**09123**	1
RODRÍGUEZ HIDALGO, ADRIÁN	**01370**	1
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, JOSÉ ANGEL	**04568**	1
ROMÁN GORDILLO, ALEJANDRO	**04953**	1
ROMERO MARCOS, MARÍA DE LA CARIDAD	**04481**	1
RUIZ NARRAGÁN, MANUEL	**43911**	1
SÁNCHEZ ALONSO, ALEJANDRO JOSÉ	**82602**	1
SICILIA FALCÓN, FRANCISCO	**56481**	1
TORRES CIFUENTES, MARÍA	**47388**	1
TRAVESEDO DOBARGANES, SERGIO	**81056**	1
VAQUERO MÁRQUEZ, EZEQUIEL	**12039**	1

Causas de exclusión:

1. No presentación del modelo de solicitud firmado
2. No presentación de justificante de pago de derecho de examen

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Toda esta información estará a disposición de las personas interesadas en la página web de este Ayuntamiento www.espera.es

En Espera a 10 de enero de 2024. ALCALDESA PRESIDENTA. Fdo.:
DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ. **Nº 3.429**

AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA FRONTERA EDICTO

Aprobada la admisión a trámite, por Decreto de Alcaldía nº 2024-0011 de fecha 09 de enero de 2024 (Exp. nº 344/2022), del "PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE ECO-TURISMO Y ECO-CAMPING "LA JARANDILLA" EN FINCA LA ALMORAIMA DE CASTELLAR DE LA FRONTERA (CÁDIZ) PROMOVIDA POR LA ALMORAIMA, S.A.", de conformidad con el art. 22.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y el art. 32.2.b) del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. 10 de enero de 2024. El Alcalde. Fdo.: Adrián Vaca Carrillo. **Nº 3.684**

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA ANUNCIO

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2023, la Cuenta General del ejercicio 2017 del Excelentísimo Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, en su redacción dada por la Ley 11/2020, se expone al público en la Intervención Municipal para que en el plazo de QUINCE DÍAS los interesados pueden examinarla y presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren oportunas.

En Arcos de la Frontera a la fecha de la firma digital. El Alcalde, Miguel Rodríguez Rodríguez. **Nº 4.793**

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA ANUNCIO

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2023, la Cuenta General del ejercicio 2018 del Excelentísimo Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, en su redacción dada por la Ley 11/2020, se expone al público en la Intervención Municipal para que en el plazo de QUINCE DÍAS los interesados pueden examinarla y presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren oportunas.

En Arcos de la Frontera a la fecha de la firma digital. El Alcalde, Miguel Rodríguez Rodríguez. **Nº 4.809**

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA ANUNCIO

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2023, la Cuenta General del ejercicio 2019 del Excelentísimo Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, en su redacción dada por la Ley 11/2020, se expone al público en la Intervención Municipal para que en el plazo de QUINCE DÍAS los interesados pueden examinarla y presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren oportunas.

En Arcos de la Frontera a la fecha de la firma digital. El Alcalde, Miguel Rodríguez Rodríguez. **Nº 4.816**

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA ANUNCIO

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2023, la Cuenta General del ejercicio 2020 del

Excelentísimo Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, en su redacción dada por la Ley 11/2020, se expone al público en la Intervención Municipal para que en el plazo de QUINCE DÍAS los interesados pueden examinarla y presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren oportunas.

En Arcos de la Frontera a la fecha de la firma digital. El Alcalde, Miguel Rodríguez Rodríguez.

Nº 4.823

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA ANUNCIO

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2023, la Cuenta General del ejercicio 2021 del Excelentísimo Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, en su redacción dada por la Ley 11/2020, se expone al público en la Intervención Municipal para que en el plazo de QUINCE DÍAS los interesados pueden examinarla y presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren oportunas.

En Arcos de la Frontera a la fecha de la firma digital. El Alcalde, Miguel Rodríguez Rodríguez.

Nº 4.826

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA ANUNCIO

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2023, la Cuenta General del ejercicio 2022 del Excelentísimo Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, en su redacción dada por la Ley 11/2020, se expone al público en la Intervención Municipal para que en el plazo de QUINCE DÍAS los interesados pueden examinarla y presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren oportunas.

En Arcos de la Frontera a la fecha de la firma digital. El Alcalde, Miguel Rodríguez Rodríguez.

Nº 4.832

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS ANUNCIO

NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO DE CARRERA 4 PLAZAS DE LICENCIADO EN DERECHO

Tras la finalización de la fase de oposición del proceso selectivo de cuatro plazas de Licenciado en Derecho, incluidas en las Ofertas de Empleo Público 2021 y 2022, y de conformidad con la propuesta de nombramiento del acta del Tribunal calificador del mismo, de fecha cuatro de diciembre de dos mil veintitrés, anuncio n.º 2023/000000238 publicado en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, así como Resolución de Alcaldía número nueve de fecha dos de enero de dos mil veinticuatro, se ha procedido al nombramiento, como funcionarios de carrera, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, denominación LICENCIADO EN DERECHO; correspondiente al Grupo A, Subgrupo A1, a los siguientes:

- D.ª. MARÍA DE LOS ÁNGELES BULLIDO MUÑOZ con DNI ***8197**.
- D. JOSÉ CARLOS LARA BARRIENTOS con DNI ***6552**.
- D. ALEJANDRO VEGA SÁNCHEZ con DNI ***6373**.
- D. RAÚL RUIZ HERNÁNDEZ con DNI ***6717**.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

12/01/2024. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: Jose Ignacio Landaluce Calleja.

Nº 4.980

AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA ANUNCIO

El Ayuntamiento en Junta de Gobierno Local celebrada el día 11 de Enero de 2024, aprobó las normas de Funcionamiento de la Bolsa de Empleo para la contratación temporal de este Ayuntamiento.

Lo que se expone al público por espacio de treinta días de conformidad con lo establecido en el art 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del régimen Local en Trebujena.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Trebujena, 11/01/2024. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: Ramón Galán Oliveros.

Nº 4.994

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, EN EL TABLÓN DE EDICTOS Y EN LA SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de diciembre de 2023, se acordó someter a información pública el ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICO-

FINANCIERA DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE LA ESTACIÓN PÚBLICA DE TRANSPORTE COLECTIVO INTERURBANO CON SISTEMA DE EXPLOTACIÓN DE RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, redactado por el técnico del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, D. Miguel Ángel Redondo Vidal.

La exposición al público será por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 247.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales (Departamento de Contratación) para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Plataforma de Contratos del Estado. <https://contrataciondelestado.es>.

12/01/2024. EL ALCALDE PRESIDENTE. Fdo.: Jose Ignacio Landaluce Calleja.

Nº 5.168

AYUNTAMIENTO DE TARIFA EDICTO

SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL ÁMBITO DELIMITADO POR LAS CALLES ARAPILES, SAN SEBASTIÁN Y NUMANCIA, DE LA MODIFICACIÓN DEL PGOU DE TARIFA "LA TARIFEÑA".

Por Decreto de la Alcaldía número 3299, de fecha 28.12.2023, se ha resuelto someter a información pública el PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL ÁMBITO DELIMITADO POR LAS CALLES ARAPILES, SAN SEBASTIÁN Y NUMANCIA, DE LA MODIFICACIÓN DEL PGOU DE TARIFA "LA TARIFEÑA", promovido por LA TARIFEÑA, S.L. (expediente número PG-2/2023 -G3396-del área de urbanismo -departamento de planeamiento, gestión y proyectos de actuación-).

En consecuencia, se abre INFORMACIÓN PÚBLICA durante VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de esta Provincia de Cádiz, para su examen y la presentación de alegaciones (presentación que puede efectuarse en la sede electrónica municipal: <https://sede.aytotarifa.com>) dentro de este periodo, a cuyo efecto dicho proyecto de reparcelación estará disponible para su consulta en la página web oficial (<https://www.aytotarifa.com/notice-category/urbanismo-informacion-publica>) del Ayuntamiento de Tarifa, que podrá ser vista en la Oficina de Atención a la Ciudadanía de este Ayuntamiento, entre las 11:30 y las 13:30 horas, previa cita concertada telefónicamente en el 956684186 extensiones 501, 502 y 503.

Lo que se hace público para general conocimiento. En Tarifa, a 12 de enero de 2024. El Alcalde-Presidente. Fdo.: José Antonio Santos Perea. El Secretario General Accidental. Fdo.: Francisco Javier Ochoa Caro.

Nº 5.277

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA ANUNCIO

José Manuel Vera Muñoz, Teniente de Alcalde – Delegado de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, hace saber:

Que por Resolución de Alcaldía núm. 96 de 10 de enero de 2024, y tras la finalización del proceso selectivo tramitado para cubrir una plaza vacante de Economista perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Categoría Técnica Superior, Grupo A, Subgrupo A1, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2020, mediante el sistema de concurso-oposición en turno libre, se ha procedido al nombramiento como ECONOMISTA, Funcionaria de carrera a Francisca Celia Rodríguez Muñoz, al ser la persona aspirante propuesta por el Tribunal Seleccionador.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Chiclana de la Frontera, 15/01/2024. Fdo. José Manuel Vera Muñoz. TENIENTE DE ALCALDE – DELEGADO DE PERSONAL. Según delegación realizada por Decreto de Alcaldía número 4.006 de 19 de junio de 2023 (publicado en el BOP nº 125 de 4 de julio de 2023). EL SECRETARIO GENERAL. Fdo: Antonio Aragón Román.

Nº 5.749

Asociación de la Prensa de Cádiz Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783.
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIONES: (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

PUBLICACIÓN: de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959